

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR

Nit Emisor: 20105452

WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR

1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

BC48C564-253A-4804-9636-69694671AA37

Serie: BC48C564 Número de DTE: 624576516

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 14:30:23

Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 14:30:23

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 3 al 31 de enero de 2022, según contrato MEM-34-2022	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Mica María Bueso Cantañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-34-2022** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-34-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **03 al 31 de enero de 2022**.

Actividades Realizadas


- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;



- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

1	OFI-SG-C-110-2021	EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA QUINTA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2021-282 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
2	OFI-SG-1024-2021	FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-49436 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA
3	OFI-SG-1038-2021	FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA.
4	OFI-SG-1039-2021	EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA.



5	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5582-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
6	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5583-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
7	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5584-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
8	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5585-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
9	DGH-1766-2019 SG-PROVI-5601-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SIETE (02307), DE FECHA DICIEMBRE DOS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
10	DGH-494-2020 SG-PROVI-5602-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000823, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO



		DE 2020, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
11	PRECIOS DEFINITIVOS FEBRERO DE 2020 SG-PROVI-5603-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, INTERPONE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO MINISTERIAL 123-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
12	DGH-372-2020 SG-PROVI-5604-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000693, DE FECHA MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
13	DGH-493-2020 SG-PROVI-5605-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000824, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
14	DGH-1565-2019 SG-PROVI-5606-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (02476), DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, DEL CONTRATO NÚMERO 4-98, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
15	DGH-592-2020	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE

	SG-PROVI-5616-2021	REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION CIENTO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-108-2021), DE FECHA FEBRERO UNO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
16	DGH-92-2020 SG-PROVI-5617-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-643-2021), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PLANTEADO.</u>
17	DGH-1726-2018 SG-PROVI-5618-2021	SCHLUMBERGER SURENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA COPIA DEL CONTRATO PGTI-SLB-MSA-1216-1, CELEBRADO ENTRE ESTA UNIDAD Y PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-85, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
18	DGH-147-2017 SG-PROVI-5619-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00148, A CARGO DEL OFICIAL 1º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
19	DGH-351-2020 SG-PROVI-5620-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (02562), DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PLANTEADO.</u>
20	DGH-692-2021 SG-PROVI-5621-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON EVACUAR LA AUDIENCIA CONFERIDA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01504 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
21	DGH-734-2016 SG-PROVI-5653-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0689 DE FECHA MARZO UNO

		DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-01053-2021-00171, <u>TRASLÁDESE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN VIRTUD DE HABERSE ATENDIDO LO SOLICITADO POR DICHA PROCURADURÍA EN PROVIDENCIA NÚMERO 2034-2021 RJOR/AEDZ DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>
22	DGH-INF-IPAL-000008-2021 SG-PROVI-5655-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
23	DGH-INF-PUTC-000001-2021 SG-PROVI-5656-2021	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 329-2015, PRESENTA LA PROGRAMACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN IDENTIFICADO COMO CABOT 1200 Y DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN IDENTIFICADO COMO CABOT 550, PARA EL AÑO 2022, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE, AL MISMO TIEMPO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
24	DGH-1218-2017 SG-PROVI-5661-2021	EUGENIO PEREZ QUIÑONEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL MINI VENTA DE GAS PROPANO "SAN FRANCISCO", INTERPONE RECURSOS DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (01291) DE FECHA ABRIL CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
25	DGH-305-00-CS SG-PROVI-5662-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A MARCO TULIO GENTO GUERRERO, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>